



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; nueve de febrero de
dos mil veintiuno.

Incidente de Incumplimiento de Sentencia-5,
derivado del expediente: TEECH/JDC/290/2018.

Incidentista: **Martha López Santiz.**

Autoridad Responsable: **Ayuntamiento Municipal
Constitucional de San Juan Cancuc, Chiapas.**

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y
Público en General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **nueve de febrero de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de nueve de los actuales, dictado por la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el Incidente de Incumplimiento de Sentencia-5, derivado del expediente al rubro citado, siendo las **09:40 nueve horas con cuarenta minutos del nueve de febrero del año que transcurre**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE. -----**

Lic. Francisco Javier García Álvarez
**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
TUXTLA GUTIÉRREZ



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Incidente de Incumplimiento de Sentencia TEECH/JDC/290/2018.

El nueve de febrero del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, de este órgano colegiado, con la cédula de notificación recibida mediante correo electrónico a las 18:57:14 dieciocho horas con cincuenta y siete minutos y catorce segundos, de fecha ocho de febrero del año en curso, suscrito por la licenciada María Fernanda Martínez Martínez, Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Xalapa-Veracruz de Ignacio de la Llave y anexos consistentes en Acuerdo de fecha cinco de febrero del dos mil veintiuno y la documentación descrita en el referido proveído en archivo PDF, y recibido por el Oficial de Parte de este Tribunal Electoral, el día en que se actúa, a las 09:14 nueve horas con catorce minutos. **Conste.** -----

RODOLFO GUADALUPE LAZOS BALCAZAR
SECRETARIO GENERAL
ESTADO DE CHIAPAS

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; nueve de febrero del dos mil veintiuno. -----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General, con la cédula de notificación de ocho de los corrientes, constante de una foja útil, impresa de ambos lados, remitida vía correo electrónico, por la licenciada María Fernanda Martínez Martínez, Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Xalapa-Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio del cual solicita a este Tribunal que en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de fecha cinco de febrero del año en curso, en el Incidente de Incumplimiento de Sentencia-5, derivado de los expedientes SX-JDC-88/2019 y SX-JDC-89/2019, acumulados, y en auxilio de las labores de esa instancia federal, notifique con copia íntegra de la citada determinación, a: **Martha López Santiz (incidentista)**, en el domicilio ubicado en Primera Avenida Sur Poniente, Número 168, Despacho 201, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y **por oficio al Ayuntamiento de San Juan Cancuc, Chiapas, al Gobernador del Estado, a la Secretaría General de Gobierno, a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado, a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, al Congreso del Estado, a la Fiscalía General del Estado y al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, del Estado de Chiapas; anexo al**

mismo en archivo digital PDF, acuerdo de fecha cinco de febrero del año en curso y anexos que lo acompañan, constante de diecisiete fojas útiles, contando la certificación, asimismo, solicita se le envíe las constancias atinentes a la notificación practicada a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx, y posteriormente el original; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XXVI y XXXI, de Reglamento Interior de este órgano colegiado; se **ACUERDA:**-----

--- **Primero.** - Téngase por recibida la referida cédula de notificación de ocho de febrero del año en curso, y anexo que se acompañan; agréguese a los presentes autos para que obren como corresponda y por enterada esta autoridad de lo manifestado por esa instancia federal. -----

--- **Segundo.** Como lo solicita la autoridad electoral federal, por conducto del Actuario de este Tribunal, notifíquese personalmente la impresión de la sentencia de cuenta, a: **Martha López Santiz (incidentista)**, en el domicilio ubicado en Primera Avenida Sur Poniente, Número 168, Despacho 201, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y por oficio al **Ayuntamiento de San Juan Cancuc, Chiapas, al Gobernador del Estado, a la Secretaría General de Gobierno, a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado, a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, al Congreso del Estado, a la Fiscalía General del Estado y al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, del Estado de Chiapas**; hecho lo anterior, remítanse las constancias de notificación respectivas a esa instancia federal, por el servicio de mensajería que se estila.--

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese personalmente a Martha López Santiz y por oficio a las Autoridades Responsable y por estrados electrónicos y físicos. Cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Presidenta, ante el ciudadano **Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe. -----

CSJRO/RGLB/amr.

ESTADO DE CHIAPAS
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, a los 05 días del mes de febrero del año 2016.